



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO
CONCEJO MUNICIPAL



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

000074

AYLLUS MARCA
CALACOTO:

Collana A

Copacati

Siq'ui

Paluza

Tarocollo
Condoroca

Junuta
Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno
Calacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA
ULLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

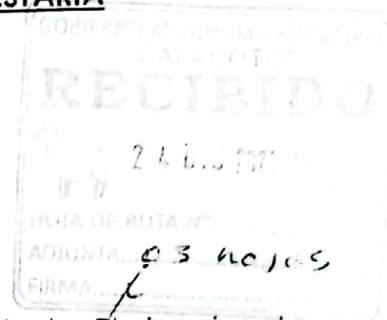
Tacagua

Contorno
Ulloma

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 34/2021
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CALACOTO

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

23 de diciembre de 2021



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional determina expresamente que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora, legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

Que, el Art. 321 de la Constitución Política del estado establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, en el Reglamento del D.S. 3607 prevé en su Art. 6 (traspasos presupuestarios interinstitucionales) en el inciso a) Transferencias Otorgadas por una entidad pública a otra.

Que, en el Reglamento del D.S. 3607 prevé en su Art. 7 (traspasos presupuestarios intrainstitucional) Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, el artículo 04 de la Ley N° 004, señala que "la transparencia es la práctica y manejo visible de los recursos del estado por las servidoras y servidores públicos, así como personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras...".

Que, el informe, emitido por el Director Financiero, DAF/PPTO/031/2021, del Lic. Franz Mamani Poma, establece la necesidad de la realización de un traspaso presupuestario del G.A.M. Calacoto.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO

CONCEJO MUNICIPAL



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

000075

AYLLUS MARCA CALACOTO:

Collana A

Copacati

Siq'ni

Pahaza

Tarocollo Condoroca

Junuta Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno Calacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA ULLOMA:

Chucolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagna

Contorno Ulloma

Qué, el informe legal, GAMC/OE/AL/ACA N° 39/2021, firmado por el Abogado Alejandro Condori Argandoña, informa y da viabilidad a la modificación presupuestaria.

Que, en fecha 23 de diciembre mediante sesión ordinaria y encontrándose la necesidad imperiosa de la modificación presupuestaria, la misma es aprobada, por el pleno del concejo.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Calacoto, de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Calacoto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el traspaso presupuestario intrainstitucional de Bs 28.000,00 (VEINTIOCHO MIL 00/100 bolivianos), bajo el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTO

De:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	partida	DESCRIPCION	MONTO A DISMINUIR Bs.
1240	1	1	97	0	100	20	210	5.7.1	Incremento caja bancos	28.000,00
TOTAL										28.000,00

INCREMENTO DE GASTO

A:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO Bs.
1240	1	1	10	TPP12400000001	0	20	210	25210	cont. Apriscos para ganado ovino en el ayllu collana a	28.000,00
TOTAL										28.000,00

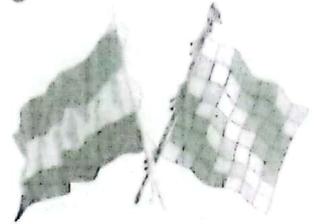
ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al ejecutivo Municipal, la ejecución de estos recursos, debiendo cumplir con las formalidades legales para esta situación.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO

CONCEJO MUNICIPAL



3ra. SECCIÓN - PROVINCIA PACAJES
 LA PAZ - BOLIVIA
 CANTÓN PRODUCTIVO - ELOTUI ESTR. 11
AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

000076

AYLLUS MARCA
 CALACOTO:

Collana A

Copacati

Siq'ui

Pahaza

Tarocollo
 Condoroca

Junuta
 Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno
 Calacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA
 ULLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagua

Contorno
 Ulloma

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Calacoto, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintiún años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Rodolfo Johnny Quispe Obelca
VICE PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto
 3ra. Sección - Provincia Pacajes

Ana Condori Montevilla
PRESIDENTE DEL CONCEJO
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO
 PROVINCIA PACAJES

Hernán Estay
CONCEJAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO
 3ra. SECCIÓN PROVINCIA PACAJES

[Signature]
CONCEJAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO
 3ra. SECCIÓN PROVINCIA PACAJES